



22-06-2025	15:00 a 23:00	0	7	0	0	0	2	0	0	0	35		15
23-06-2025		LIBRE											
24-06-2025	07:00 a 15:00	0	7	0	0	0	1	6	0	0	50	0	17
25-06-2025	07:00 a 15:00	0	8	0	0	0	1	5	0	0	25	0	14
26-06-2025	07:00 a 15:00	0	8	0	0	0	1	8	0	0	22	0	11
27-06-2025	07:00 a 15:00	0	5	0	0	0	1	9	0	0	32	0	12
28-06-2025		LIBRE											
29-06-2025	15:00 a 23:00	0	5	0	0	0	4	1	0	0	20	0	10
30-06-2025	15:00 a 23:00	1	7	0	0	0	3	2	0	0	33	0	14



BENJAMÍN ACEVEDO MALDONADO  
OPERADOR DE CÁMARAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
SANTA CRUZ



ALLAN GÁLDAMES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
SANTA CRUZ

**CERTIFICADO LABORAL N°39**

Allan Galdames González, Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de **junio de 2025**, estipuladas en decreto N°546 de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba contrato a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura a través del informe mensual.

Nombre	Número de Actividades Realizadas	
	Mes	Descripción
Benjamín Enrique Acevedo Maldonado	Junio	<ol style="list-style-type: none"><li>1 Operar, mantener los sistemas y dispositivos de teleprotección y seguridad electrónica localizados e implementados en la sala de control, informando a través de cualquier vía de comunicación disponible, según corresponda.</li><li>2 Recibir el turno y efectuar una revisión rigurosa de los equipos, accesorios y cámaras que se encuentran a cargo de dicha dependencia.</li><li>3 Efectuar paneo general de cámaras, verificando condiciones y parámetros, velocidad de movimiento y zoom.</li><li>4 Permanecer alerta en todo momento ante actividades sospechosas y situaciones anómalas que perjudiquen o atenten contra la seguridad pública.</li><li>5 Realizar paneo o visualización exclusivamente en lugares públicos y regirse por el respeto a la no vulneración de espacio privado, deberá guardar un estricto respeto y acatamiento de las imágenes e información, prohibiéndose categóricamente la extracción, divulgación y entrega de esta a personal que no están autorizados.</li><li>6 Registrar cualquier tipo de actividad delictual ocurrida en el turno, apoyar a las operaciones policiales y municipales o aquella función solicitada por la máxima autoridad comunal, la Administración Municipal o la Dirección de Seguridad Pública.</li><li>7 Trabajar en base al cumplimiento de metas semanales de la CCTV.</li></ol>

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de pago por las labores realizadas, de la persona antes individualizada.



**ALLAN GALDAMES GONZÁLEZ**  
Director de Seguridad Pública  
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz